

**Apéndice B-2**  
**(En vigor a partir del 5 de junio de 2020)**

**Protocolo de Seguridad para Proyectos de Construcciones Grandes**

1. Todo proyecto de construcción que cumpla cualquiera de las siguientes especificaciones está sujeto a este Protocolo de Seguridad para Proyectos de Construcciones Grandes ("Protocolo LCP"), incluidos los proyectos de obras públicas, a menos que la Oficial de Salud indique lo contrario:
  - a. Para proyectos residenciales, cualquier proyecto de construcción, renovación o remodelación unifamiliar, multifamiliar, para personas de la tercera edad estudiantil o de otro tipo que conste de más de 10 unidades.
  - b. Para proyectos comerciales, cualquier proyecto de construcción, renovación o mejora para inquilinos que afecte a más de 20,000 pies cuadrados de área de piso.
  - c. Para la construcción de Infraestructuras Esenciales, tal como se definen en la sección 16.c de la Orden, cualquier proyecto que requiera 20 o más trabajadores en el lugar de trabajo en un momento dado.
2. Los siguientes requisitos y restricciones deben cumplirse en todos los sitios de trabajo de construcción sujetos a este Protocolo LCP:
  - a. Cumpla todas las leyes y reglamentos vigentes y aplicables, incluidos, entre otros, los de OSHA y Cal-OSHA. Si hay algún conflicto, diferencia o discrepancia entre las leyes y regulaciones aplicables y este Protocolo LCP, se aplicará la norma más estricta.
  - b. Prepare un Plan de Salud y Seguridad Específico para el Sitio nuevo o actualizado para hacer frente a los problemas relacionados con COVID-19; ponga el plan en todas las entradas y salidas del sitio; y tenga lista una copia del plan para mostrarla a las autoridades gubernamentales del condado si se lo solicitan. El Plan debe traducirse según sea necesario para garantizar que lo entiendan todos los trabajadores que no hablen inglés.
  - c. Proporcione equipos de protección personal (PPE) específicamente para su uso en la construcción, incluidos guantes, gafas, protectores faciales y cubrebocas, según corresponda para cada actividad. Los contratistas nunca deben procurarse o usar equipos PPE de grado médico a menos que sea necesario debido a la naturaleza médica de un sitio de trabajo. Las coberturas faciales deben usarse de conformidad con la Guía del 17 de abril de 2020 del Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Clara, disponible en:  
<https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/learn-what-to-do-es.aspx#howto>.
  - d. Asegúrese de que se entrene a los empleados cómo usar los equipos PPE. Mantenga y tenga disponible para mostrar un registro con toda la formación sobre

**Apéndice B-2**  
**(En vigor a partir del 5 de junio de 2020)**

uso de equipos PPE que dé a los empleados y vigile que todos los empleados hagan un uso correcto de los equipos.

- e. Prohíba compartir equipos PPE.
- f. Implemente requisitos de distanciamiento social que incluyan, como mínimo:
  - i. Escalonar las horas de inicio y final de los turnos de trabajo para reducir en lo posible la cantidad de trabajadores en el lugar de trabajo.
  - ii. Escalonar los horarios de los distintos tipos de operarios para reducir la cantidad de trabajadores en el lugar de trabajo en un momento dado.
  - iii. Requerir distanciamiento social manteniendo una distancia mínima de seis pies (2 metros) entre los trabajadores en todo momento, excepto cuando sea estrictamente necesario para llevar a cabo una tarea asociada al proyecto.
  - iv. Prohibir las reuniones de cualquier tamaño en el lugar de trabajo, excepto las de seguridad o las estrictamente necesarias para realizar una tarea asociada al proyecto.
  - v. Controlar estrictamente las zonas angostas y de alto riesgo, donde los trabajadores no puedan mantener un distanciamiento social mínimo de seis pies (2 metros) y prohíba o limite su uso para garantizar que esa distancia pueda mantenerse fácilmente entre los trabajadores.
  - vi. Minimizar las interacciones y mantener el distanciamiento social con todos los visitantes al sitio, incluidos repartidores, profesionales del diseño y otros consultores de proyectos, representantes de agencias gubernamentales, incluidos inspectores de edificios y bomberos, y residentes de los sitios de construcción residencial.
  - vii. Prohibir a los trabajadores el uso de los teléfonos o escritorios de otras personas. Cualquier herramienta o equipo de trabajo que deban ser utilizados por más de un trabajador deben limpiarse con desinfectantes eficaces contra COVID-19 antes de ser utilizados por un nuevo trabajador.
  - viii. Poner estaciones de lavado o desinfectantes para manos eficaces contra COVID-19 en las entradas al sitio de trabajo y en múltiples puntos de todo el sitio de trabajo según sea necesario.
  - ix. Mantener un registro diario de asistencia de todos los trabajadores y visitantes, con sus datos de contacto (nombre, número de teléfono, dirección y correo electrónico).
  - x. Poner un aviso en un área visible con las siguientes instrucciones para todos los trabajadores y visitantes:
    - 1. No se toque la cara con las manos sin lavar o con guantes.
    - 2. Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o use desinfectante para manos con al menos un 60% de alcohol.
    - 3. Limpie y desinfecte los objetos y superficies que se toquen con frecuencia, por ejemplo estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, herramientas compartidas, botones de control de elevadores y perillas de puertas.
    - 4. Cúbrase la boca y la nariz cuando tosa o estornude, o hágalo en el hueco de su codo o manga.

**Apéndice B-2**  
**(En vigor a partir del 5 de junio de 2020)**

5. No ingrese al lugar de trabajo si tiene fiebre, tos u otros síntomas de COVID-19. Si se siente enfermo o ha estado expuesto a alguien que está enfermo, quédese en casa.
  6. Esté siempre atento a mantener su distancia de trabajo con el resto del personal. Mantenga siempre el distanciamiento mínimo recomendado de seis pies (2 metros) cuando no esté usando el equipo PPE necesario para trabajar cerca de otra persona.
  7. No comparta teléfonos ni equipos PPE.
- xi. El aviso de la sección 2.fx debe traducirse según sea necesario para garantizar que lo entiendan todos los trabajadores que no hablen inglés.
- g. Implemente prácticas de limpieza y desinfección de acuerdo con lo siguiente:
- i. Limpiar y desinfectar con frecuencia, de acuerdo con las pautas de los CDC, todas las áreas de tráfico y contacto frecuente, incluyendo, como mínimo: áreas de reunión, áreas de almuerzo y descanso en el lugar de trabajo, entradas y salidas al sitio de trabajo, remolques en el lugar de trabajo, áreas de lavado de manos, herramientas, equipos, áreas de baño en el lugar de trabajo, escaleras, ascensores y montacargas.
  - ii. Establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de entrar y salir del sitio de trabajo y póngalo en las entradas y salidas del sitio de trabajo.
  - iii. Proporcionar a todo el personal de limpieza y desinfección el equipo PPE adecuado para evitar que contraigan COVID-19. Los empleados no deben compartir los equipos PPE.
  - iv. Establecer horarios adecuados en la jornada laboral para permitir la limpieza correcta y descontaminación, incluyendo antes de que empiece o termine la jornada laboral.
- h. Implemente un plan de reducción de la propagación comunitaria de COVID-19 como parte del Plan de Salud y Seguridad Específico para el Sitio que incluya, como mínimo, los siguientes requisitos y restricciones:
- i. Prohibir todos los viajes compartidos desde y hacia el lugar de trabajo, excepto para trabajadores de la misma unidad familiar o según sea necesario para trabajadores que no dispongan de medios de transporte alternativos.
  - ii. Cal-OSHA requiere que los empleadores proporcionen agua, que debe facilitarse en contenedores de porciones individuales. Prohíba compartir alimentos o bebidas; si un trabajador lo hace, debe enviársele a casa para el resto de la jornada.
  - iii. Prohibir el uso de microondas, dispensadores de agua y equipamientos compartidos similares.
- i. Asigne un Oficial de Vigilancia en Seguridad (SCO) para COVID-19 al sitio de trabajo y asegúrese de que el nombre del Oficial figure en el Plan de Salud y Seguridad Específico para el Sitio. El Oficial SCO debe:
- i. Asegurar que se implementen todos los requisitos de seguridad y saneamiento en el lugar de trabajo recomendados para el virus COVID-19.
  - ii. Compilar una verificación diaria por escrito de que cada sitio de trabajo cumple los componentes de este Protocolo LCP. Cada formulario de verificación por escrito debe ser copiado, almacenado y puesto a disposición inmediata de cualquier funcionario del Condado que lo solicite.

**Apéndice B-2**  
**(En vigor a partir del 5 de junio de 2020)**

- iii. Establecer un protocolo de detección diario para el personal que llega al sitio de construcción, a fin de garantizar que ningún personal potencialmente infectado llegue a ingresar en el sitio de trabajo. Si los trabajadores salen del sitio de trabajo y vuelven el mismo día, establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de entrar y salir del sitio. Poner letreros con el protocolo de detección diaria en todas las entradas y salidas del sitio de trabajo. Encontrará más información sobre prácticas de detección en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/index.html>.
  - iv. Realizar sesiones informativas diarias en persona o por teleconferencia que cubran los siguientes temas:
    - 1. Nuevas reglas para el lugar de trabajo y restricciones de viaje antes de ingresar en el lugar de trabajo a fin de prevenir la propagación comunitaria de COVID-19.
    - 2. Explicación de los procedimientos de saneamiento e higiene.
    - 3. Solicitud de comentarios de los trabajadores para mejorar la seguridad y el saneamiento.
    - 4. Coordinación de los requisitos diarios de limpieza/saneamiento del sitio de construcción.
    - 5. Transmisión de la información más reciente sobre COVID-19.
    - 6. Protocolos de emergencia en caso de exposición o sospecha de exposición a COVID-19.
  - v. Desarrollar y garantizar la implementación de un plan de remediación para enfrentar cualquier incumplimiento de este Protocolo LCP y poner una copia del plan de remediación en la entrada y salida del sitio de trabajo durante el período de remediación. El plan de remediación debe traducirse según sea necesario para garantizar que lo entiendan todos los trabajadores que no hablen inglés.
  - vi. El Oficial SCO debe impedir que continúe toda actividad de construcción que no cumpla estos requisitos.
  - vii. Informar de incumplimientos reiterados de este Protocolo LCP a los supervisores de obra apropiados y a un funcionario designado del Condado.
- j. Asigne un Supervisor de Responsabilidad de Seguridad en el Trabajo (JSAS) para COVID-19 en el sitio de trabajo; dicha persona debe pertenecer a una tercera empresa y tener como mínimo un certificado OSHA-30 y capacitación en primeros auxilios obtenidos en los últimos dos años; estar formada sobre los protocolos de este documento; y verificar el cumplimiento de este Protocolo LCP, lo que incluye inspección visual y entrevistas aleatorias con los trabajadores.
- i. En un plazo de siete días naturales desde cada visita al sitio de trabajo, el JSAS debe completar una evaluación por escrito para identificar cualquier incumplimiento de este Protocolo LCP. La evaluación escrita debe ser copiada, almacenada y, a solicitud del Condado, enviada a un funcionario designado del Condado.
  - ii. Si el JSAS descubre que un sitio de trabajo no cumple con este Protocolo LCP, el JSAS debe trabajar con el Oficial SCO para desarrollar e implementar un plan de remediación.

**Apéndice B-2**  
**(En vigor a partir del 5 de junio de 2020)**

- iii. El JSAS debe coordinarse con el Oficial SCO para prohibir la continuación de cualquier actividad laboral que no cumpla las reglas establecidas en este documento hasta que el problema se resuelva y el trabajo pueda continuar de acuerdo con las reglas.
  - iv. El plan de remediación debe enviarse a un funcionario designado del Condado en los cinco días naturales posteriores al descubrimiento del incumplimiento por parte del JSAS.
- k. Si se descubre un caso confirmado de COVID-19 en cualquier sitio de trabajo, debe hacerse lo siguiente:
- i. Retirar inmediatamente a la persona infectada del lugar de trabajo y pedirle que busque atención médica.
  - ii. Cada lugar visitado por el trabajador infectado debe ser descontaminado y desinfectado por un proveedor externo certificado en limpieza de materiales peligrosos y el trabajo en estos lugares debe cesar hasta que se complete la descontaminación y la desinfección.
  - iii. El Departamento de Salud Pública del Condado debe recibir notificación inmediata por teléfono (llamando al 408.885.4214) y por correo electrónico (enviando un correo electrónico a [coronavirus@phd.sccgov.org](mailto:coronavirus@phd.sccgov.org)). Deben cumplirse todos los requisitos especificados por los funcionarios de salud del Condado, incluido el pleno cumplimiento de las acciones requeridas por los esfuerzos de rastreo del Condado.
- l. Si el trabajo de construcción se realiza en una unidad residencial ocupada, las distintas áreas de trabajo deben separarse herméticamente del resto de la unidad mediante barreras físicas tales como láminas de plástico o bien cerrando las puertas y sellándolas con cinta adhesiva, en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo desde una puerta de entrada/salida alternativa a la puerta de entrada/salida utilizada por los residentes. Si hay ventanas y extractores, deben usarse para ventilar el área de trabajo. Si los residentes tienen acceso al área de trabajo al final de cada jornada laboral, el área de trabajo debe limpiarse y desinfectarse al comienzo y al final de cada jornada. Se debe hacer todo lo posible por minimizar el contacto entre trabajadores y residentes, lo que incluye guardar un mínimo de seis pies (2 metros) de distanciamiento social en todo momento.
- m. Si el trabajo de construcción se realiza en áreas comunes de un edificio residencial o comercial ocupado ó un edificio de uso mixto en uso por empleados o residentes en el sitio, las distintas áreas de trabajo deben separarse herméticamente del resto de las áreas comunes mediante barreras físicas tales como láminas de plástico o bien cerrando las puertas y sellándolas con cinta adhesiva, en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo por una puerta de entrada/salida distinta de la usada por los residentes u otros usuarios del edificio. Se debe hacer todo lo posible por minimizar el contacto entre trabajadores y residentes y usuarios del edificio, lo que incluye guardar un mínimo de seis pies (2 metros) de distanciamiento social en todo momento.